



PROYECTO DE LEY, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA "LAGUNA DE PELAGATOS, LAGUNA NEGRA O PRIETA, LAGUNA BLANCA QUEPINA - DEL DISTRITO DE PAMPAS – PROVINCIA DE PALLASCA - REGIÓN ANCASH.

Los congresistas de la República quienes suscriben, a iniciativa de la congresista **KELLY ROXANA PORTALATINO ÀVALOS**, miembro del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA "LAGUNA DE PELAGATOS, LAGUNA NEGRA O PRIETA, LAGUNA BLANCA QUEPINA - DEL DISTRITO DE PAMPAS – PROVINCIA DE PALLASCA – REGIÓN ANCASH.

Artículo 1. Objeto de la presente ley

La presente ley tiene por objeto la conservación ecológica de las aguas, flora y fauna de la "LAGUNA DE PELAGATOS, LAGUNA NEGRA O PRIETA, LAGUNA BLANCA QUEPINA - DEL DISTRITO DE PAMPAS – PROVINCIA DE PALLASCA – REGIÓN ANCASH; por cuanto dichas lagunas corren el riesgo de ser contaminadas, por la minería informal e ilegal.

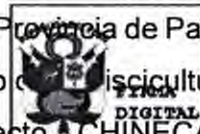


CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Artículo 2. Finalidad de la ley

Es proteger las aguas de las citadas lagunas, así como su flora y fauna. Garantizar que no haya contaminación es sus aguas pues es el único sustento para el consumo de los habitantes del Distrito de Pampas – Provincia de Pallasca – Región Ancash; además las lagunas sirven como criadero de piscicultura y sus vertientes son el principal afluente del Proyecto CHINECAS y CHAVIMOCHIC.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2023 12:01:31-0500

Lima, 04 de julio de 2023



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2023 10:40:41-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2023 12:04:54-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2023 12:00:57-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2023 15:18:14-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2023 16:22:48-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2023 15:51:33-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **julio** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5573/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. INTRODUCCIÓN

En la Región Ancash, Provincia de Pallasca, Distrito de Pampas, existe una variedad de lagunas, dentro de ellos se encuentra la Laguna de Pelagatos que es la segunda laguna más grande del Perú; la Laguna Negra o Prieta; Laguna Blanca Quepina; que son fuente de una riqueza en flora y fauna.

La flora y fauna de las lagunas son riquísimas habiéndose habitado de animales y plantas nativas. En flora existen: Ichus, Quinuales, Pacras, Wira Wira, Culantrillo, Corontilla, Rima Rima, Cebolla de Condor, Tomate andino, Pegorondo andino, Payacay, Romero andino, Sarcillejo, Manzanilla andina, Amarro, Huamanga, Condoripa, Achira, Huamanripa, Copchos, Guagur (Chucro), etc. En fauna existen especies como la famosa Trucha arco iris, Patos andinos, Huachuas, garzas, águilas, anfibios, reptiles entre sus pantanos y totorales habitan miles de aves residentes y migratorias, ranas, cuyes silvestres, venados, zorros, vizcachas y otros.

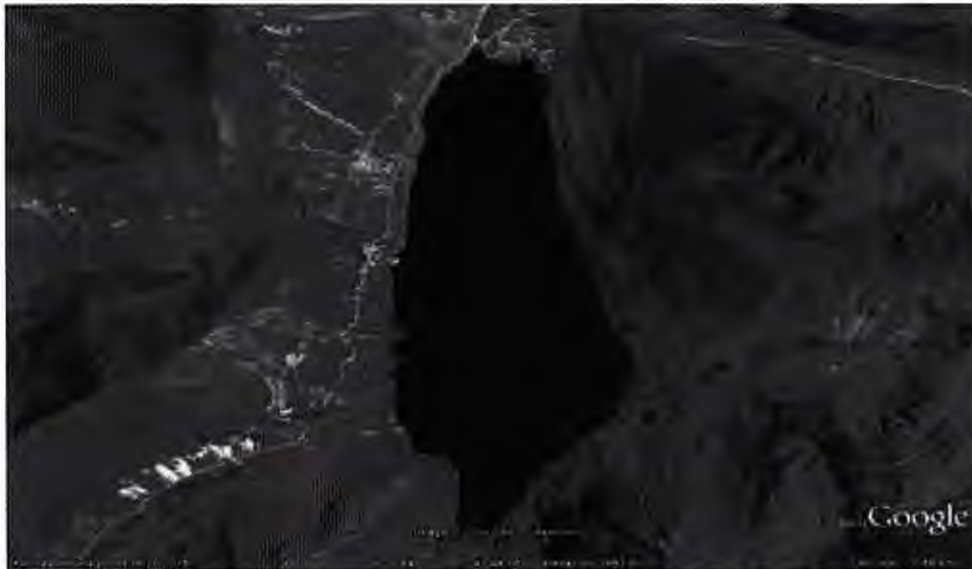
Estas especies, hoy están siendo afectadas por la contaminación de la minería informal, dentro de ellos tenemos la ex unidad minera Pushaquilca que actualmente existe un pasivo ambiental, y también de la minería ilegal; que con las detonaciones de sus disparos para socavar las rocas ahuyentan a los animales silvestres.

1.2. INFORMACIÓN INSITU – MUNICIPALIDAD DISTRICAL DE PAMPAS

a) INFORMACIÓN DE LA MAJESTUOSA LAGUNA DE PELAGATOS

UBICACIÓN

Pelagatos es una de las tres lagunas más grandes del Perú. Está Ubicada en el Distrito de Pampas, Pallasca, Ancash, y tiene un área de: 1,799,207.22 m² y un volumen de agua de: 111,391,130.20 m³, siendo la más grande de la Región Ancash, y segunda más grande a nivel nacional (según la Autoridad Nacional del Agua - ANA).



FLORA Y FAUNA:

La laguna facilita la observación de su Flora como: Ichus, Pacras, Huira Huira, Copchos, Guagur (Chucro), etc.



En el hábitat encontramos especies como la famosa Trucha, Huachuas, garzas, águilas, anfibios, reptiles y entre sus pantanos y totorales, habitan miles de aves residentes y migratorias, ranas, cuyes silvestres, zorros, vizcachas y otros, que se adaptaron al clima gélido de la puna.



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Trucha



Huachuas



Zorro



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Vizcacha



Cuy Silvestre

TURISMO:

Recorrer y hacer turismo en la Laguna de Pelagatos es una experiencia inolvidable y muy bonita para disfrutar del paisaje y sobre todo del paseo en los botes a remo que se inicia desde las orillas de la Laguna de Pelagatos.



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Paseo en botes en la Laguna Pelagatos.

BELLEZA DE LA LAGUNA:





Laguna Quepina



Aquí discurre el agua de la Laguna Prieta o Negra.

Son conocidas como las CHORRERAS DE LA RINCONADA



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Laguna Pelagatos, Laguna Quepina y Laguna Blanca.



Laguna Prieta O Negra



Un día despejado hace que la laguna sea un espejo con un brillo intenso que refleja la belleza de la naturaleza.

b) SOBRE LA AMENAZA CONTAMINACIÓN DE LA “LAGUNA DE PELAGATOS”:

En junio del 2019 se produjo un derrame de relaves de Pushaquilca que afectó al río y la laguna. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ordenó a Activos Mineros S.A.C (Amsac), empresa a cargo del proceso de cierre, tomar medidas inmediatas para evitar más afectaciones. Tres años después la contaminación continúa.





Foto: Activos Mineros

RESTOS. Por más de 50 años se extrajo oro, plata y otros metales de mina Pushaquilca. Sus relaves han contaminado el río Pampas y la Laguna Pelagatos.

El derrame de relave del 2019 en Pushaquilca fue sancionado por el Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA en noviembre del 2021. Activos Mineros fue multado con 1.030 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalentes a S/4'535.445 por incumplir trabajos de remediación en la zona, lo que causó la emergencia ambiental.

No ha cumplido con pagar la multa impuesta hace un año.



Foto: Activos Mineros



CERCANÍA. La laguna Pelagatos y río Pampas están próximos a pasivos ambientales que afectan el hábitat de truchas, garzas y anfibios, así como la provisión de agua a caseríos cercanos.

Asimismo, Mineros ilegales ingresaron al yacimiento, aprovechando que se encuentra abandonado, y están moviendo el desmonte de la mina, contaminando el río.

1.3. Justificación:

La presente ley busca proteger la flora y fauna; animales en peligro de extinción con el cuy salvaje, el zorro andino, entre otros; así como las plantas nativas, que se ve amenazadas por la minería ilegal e informal.

1.4. Marco Normativo

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28611, Ley General de Ambiente
Principios y Derechos: Principio de sostenibilidad, prevención, responsabilidad ambiental, gobernanza ambiental.
- Decreto Supremo 006-2008 (MINAN)
- Decreto Legislativo ° 1013 (MINAN)

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La propuesta normativa no genera gasto al erario nacional. Por el contrario, Protege un ecosistema vivo, con plantas y animales en vías d extinción.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN

La presente propuesta no colisiona con el marco normativo vigente; por cuanto no existo normatividad alguna que protejas la riqueza natural de las lagunas del distrito de Pampas – Pallasca- Ancash.



IV. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa la ubicamos dentro del marco de la décimo novena política de estado la cual forma parte integrante del acuerdo nacional sobre política de protección del medio ambiente (...).